



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	107156-1-2021
Nombramiento:	107156-1-2021
SIAD No.:	578600 y 563947
Fecha del Nombramiento:	29 de enero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	3 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	4 de febrero de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC de Guatemala Oriente y Occidente
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, por el período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019
Áreas Examinadas:	Administrativa
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107156**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoria Administrativa de seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas, en el informe de la auditoria de cumplimiento con
Seguridad Limitada del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero
2019, DIEDUC de Guatemala Oriente y Occidente.**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento 107156-1-2021 de fecha 29 de enero de 2021, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui designado para realizar auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en relación a la evaluación y verificación de los recursos de apelación interpuestos, en contra de los Acuerdos Ministeriales números DIREH-1543-2018, DIREH-3391-2018 y de las Resoluciones Administrativas números 88-2018, 0110-2018, 142-2018 y otros documentos y aspectos evaluados, por el período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019, practicada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en relación a la evaluación y verificación de los recursos de apelación interpuestos, en contra de los Acuerdos Ministeriales números DIREH-1543-2018, DIREH-3391-2018 y de las Resoluciones Administrativas números 88-2018, 0110-2018, 142-2018 y otros documentos y aspectos evaluados, por el período del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019, a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente ambas del Ministerio de Educación; correspondiendo una recomendación a cada dirección departamental de educación.



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de los hallazgos No.1 "Incumplimiento a procedimientos legales" que corresponde a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y No. 2 "Incumplimiento de la normativa" que corresponde a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, **se encuentran en proceso**, en virtud que, existe evidencia de haberse girado instrucciones a nivel de Despacho Ministerial y Dirección Departamental, para el debido cumplimiento de las recomendaciones; sin embargo, no se presentó documentos que evidencien que se giraron instrucciones específicas a los responsables y de las acciones tomadas, de acuerdo con las recomendaciones formuladas.

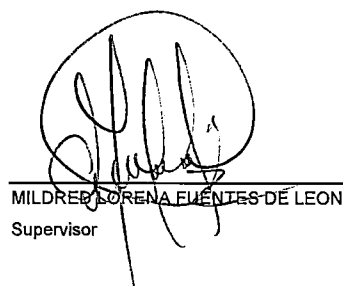
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones, por parte del ente fiscalizador estatal.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Acta No. DIDAI-08-2021, de fecha 3 de febrero de 2021, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro No. L2 48636, las siguientes personas: Director Departamental de Educación Guatemala Oriente y Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifestaron que se comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de las recomendaciones que quedaron en proceso, en un término máximo de dos meses.

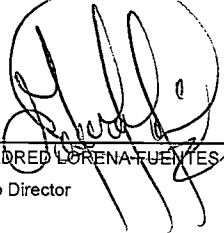


JOSE ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
Auditor

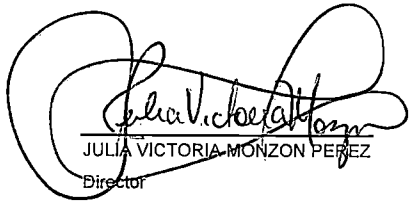


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor





MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director





Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 13619

ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acta

Acta No. DIDAI-08-2021 del Libro de Actas con Registro No. L2 48636, autorizado por Contraloría General de Cuentas. En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve (9) horas con cinco (5) minutos del día tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021), reunidos en las oficinas de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, ubicada en Sexta (6ª) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10), edificio uno (1) sala siete (7) del Ministerio de Educación, ciudad de Guatemala, las siguientes personas: **a) MSc. Jorge Alberto Ortega González**, en Calidad de Director Departamental de Educación Guatemala Oriente; **b) Licenciado Hugo Leonel Aquino Abrego**, en Calidad de Director Departamental de Educación Guatemala Occidente; y **c) Licenciado José Alejandro Davila Alvarez**, Asesor de Auditoría de la Dirección de Auditoría Interna, todos del Ministerio de Educación; quienes suscriben la presente acta para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El licenciado José Alejandro Davila Alvarez manifiesta que el objeto de la reunión es para dar a conocer el resultado del seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, por el período del once (11) de enero de dos mil diez (2010) al veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019); de conformidad con el Nomenclario ciento siete mil ciento cincuenta y seis guion uno guion dos mil veintiuno (107156-1-2021) de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 225-208, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación y el Plan Anual de Auditoría y Políticas de la Dirección de Auditoría Interna. **SEGUNDO:** El licenciado José Alejandro Davila Alvarez manifiesta que de conformidad con el análisis realizado a los argumentos y documentos de respaldo presentados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, mediante los Oficios No. 052-2021 REF./DDEGO/HLAA/avms con fecha uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y Oficio SAF No. 82-2020 con fecha veintitrés (23) de Diciembre de dos mil veinte (2020), respectivamente, se determinó que las **Recomendaciones se encuentran en Proceso**, siendo estas las siguientes: Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables; i) Hallazgo No.1 "Incumplimiento a procedimientos legales"; y ii) Hallazgo No. 2 "Incumplimiento de la normativa". El resultado del análisis de los documentos presentados, se describe en anexo "Formulario SR-1" que forma parte integral de la presente acta. **TERCERO:** Los responsables de las recomendaciones que quedaron en proceso se



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



No. 13620

comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de estas recomendaciones, en un término máximo de dos meses.
CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve (9) horas con veinte (20) minutos, leída por los comparecientes, quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, firmamos de conformidad.


MSc. Jorge Alberto Ortega González




Lic. Hugo Leonel Aquino Aba




Lic. José Alejandro Davila Alvarez

Acta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, por el periodo del 11 de enero de 2010 al 27 de febrero de 2019		
Nombramiento Actual:	107156-1-2021	No. Informe de Seguimiento:	S/N
Auditor Encargado:	Lic. José Alejandro Davila Alvarez	Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables						
1	Incumplimiento a procedimientos legales Condición En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, emitió la Formulación de Cargos No. 003-2010/RRHH de fecha 11 de mayo de 2010 a una Docente por ausentarse de sus labores los días 11, 15, 20, 21 y 27 de enero, 23 de febrero, 5 de marzo, 15, 23, 26 y 27 de abril de 2010, sin presentar la justificación de las inasistencia y abandonando definitivamente el cargo el 23 de abril de 2010; para dejar constancia de los hechos se suscribió el Acta número 08-2010 de fecha 27 de abril del año 2010, faccionada en el Libro de Actas No. 1 del Escuela Oficial Rural Mixta número ochocientos diecisiete (817), Aldea El Pueblo, Sector I, del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala.			✓		Mediante Oficio O-DS/DIDAI-699-2020 con fecha 4 de diciembre de 2020, la Señora Ministra de Educación solicito al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada. Con Oficio SAF No. 82-2020 con fecha 23 de Diciembre de 2020, la DIEDUC Guatemala Oriente informo que darán seguimiento a las recomendaciones emitidas y coordinaran con los responsables.

Formulario SR-1

AUDITORÍA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Formulario SR-1

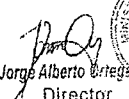
No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	Se le confirió audiencia de cinco días, según cédula de notificación, está se pegó en la puerta de la escuela por no estar presente la Docente; al no presentarse a la audiencia no se concluyó con el procedimiento disciplinario como lo indica la normativa y el expediente se archivó. Con la suscripción del Acta número 23-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, realizaron nuevamente la formulación cargos con fecha 26 de octubre del año 2017 para la destitución de la Docente, no habiéndose efectuado inmediatamente el procedimiento disciplinario administrativo como lo regula la normativa. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, a efecto lleven un control de los expedientes que se encuentran en trámite de destitución por faltas al servicio y le den el seguimiento hasta su total conclusión, para que se tenga la certeza razonable del personal docente activo, contratado por el Ministerio de Educación.					Comentario de Auditoría Los argumentos y documentos de respaldo presentados, evidencian que se giraron instrucciones a nivel de Dirección Departamental de Educación, para el debido cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; sin embargo, no se presentó documentos en que se hayan girado instrucciones específicas a los responsables de acuerdo con la recomendación formulada, asimismo, evidencia de las acciones tomadas. Por tal razón, la recomendación del presente hallazgo se considera en proceso.
2	Incumplimiento de la normativa Condición En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 326 Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, los siguientes centros educativos:			✓		Mediante Oficio O-DS/DIDAI-700-2020 con fecha 4 de diciembre de 2020, la Señora Ministra de Educación solicito al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a la recomendación formulada.

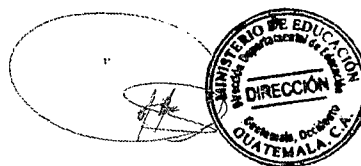


No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	Escuela Oficial Urbana Mixta Número 841 Jornada Matutina, El Paraíso I, Zona 7 Mixco, se suscribieron las Actas Nos. 07-2018 y 13-2018 de fechas 02 y 18 de julio de 2018 respectivamente, para hacer constar que el Director Profesor Titulado, Mynor Leonel Chacón Ramírez, no asistió a sus labores el día 29 de junio del año 2018, sin el permiso de la autoridad competente. Escuela Oficial Urbana Mixta Numero 133 Jornada Vespertina "Jardines de San Juan" 4ª calle 5-94 Colonia Belén, Zona 7 Mixco, se suscribieron las Actas Nos. 10-2018 y 15-2018 de fechas 02 y 18 de julio de 2018 respectivamente, para hacer constar que las Director Profesor Titulado, Amalia Elizabeth García Santos y Mayrene Roxsana González Matta de Delgado, no asistieron a sus labores el día 29 de junio del año 2018, sin el permiso de la autoridad competente. Los Director Profesor Titulado no acataron el Acuerdo Ministerial No. 1688-2018 con fecha 13 de junio de 2018 del Ministro de Educación, donde suspendía el descanso de medio año para centros educativos públicos y no asistieron a sus labores el día 29 de junio de 2018. Asimismo, el Supervisor Educativo remitió a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente el día 19 de julio de 2018, las actas suscritas, pero las actas que iniciaron el procedimiento disciplinario, fueron las actas suscritas con fecha 02 de julio del 2018. Además, el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente remitió al Departamento Disciplinario de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación las certificaciones de las actas números 07-2018, 10-2018, 13-2018 y 15-2018 de fechas 02 y 18 de julio de 2018,				Con Oficio No. 052-2021 REF./DDEGO/HLAA/avms con fecha 1 de febrero de 2021, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, presentó a la Dirección de Auditoría Interna los argumentos y pruebas siguientes: • Oficio No. 011-2021 REF./DDEGO/HLAA/avms con fecha 5 de enero de 2021, mediante el cual la Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, solicito a Supervisor Educativo el seguimiento correspondiente e informe con documentos de soporte, con relación al presente hallazgo. Comentario de Auditoría Los argumentos y documentos de respaldo presentados, evidencian que se giraron instrucciones a nivel de Dirección Departamental de Educación, para el debido cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo; sin embargo, no se presentó documentos en que se hayan girado instrucciones específicas a los responsables de acuerdo con la recomendación formulada, asimismo, evidencia de las acciones tomadas. Por tal razón, la recomendación del presente hallazgo se considera en proceso.	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	hasta el 26 de julio de 2018, incumplimiento con la normativa al trasladar en forma tardía. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente a efecto instruya, que los permisos deben estar debidamente justificados y autorizados por la autoridad competente. Así mismo, que el personal involucrado en el procedimiento disciplinario administrativo, debe gestionar y diligenciar en forma inmediata los expedientes.					

Fecha: 3 de febrero de 2021


 M. Sc. Jorge Alberto Ortega
 Director
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Oriente




 Lic. José Alejandro Dávila Alvarez
 Asesor de Auditoría
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación